



Pablo Montes

Periodista



---

## Europa blindada las manifestaciones de los jueces sobre la independencia del sistema

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha condenado a Turquía por **violar el derecho a la libertad de expresión de una jueza** que se pronunció en una entrevista sobre una importante modificación legislativa.

La jueza, que también era secretaria general de una organización de jueces que promovía la independencia judicial, **manifestó su opinión en un periódico** de tirada nacional sobre una modificación de la Constitución, aprobada por el Parlamento y sometida a un referéndum, que, entre otras medidas, eliminaba los tribunales militares y **modificaba el sistema de elección y la organización del órgano de gobierno de los jueces**. Tras aquella entrevista, la jueza fue sancionada, precisamente por dicha institución, con dos días de sueldo por **no mantener la discreción y contención** que se presupone a los jueces.

La afectada por la medida disciplinaria recurrió primero en su país y, tras ser desestimada su pretensión, trasladó la queja ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Este sostiene que el Estado ha violado la libertad de expresión de la jueza al imponer esa sanción. El TEDH recuerda que la profesional fue entrevistada en calidad de secretaria general de una organización judicial, lo que supone un papel especial de vigilancia, por lo que **“no solo tenía el derecho sino tam ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |